

*De/96*

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías y los estatutos de la empresa RESBARI S.A. , me constituí en sus oficinas para proceder a la revisión de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales, para lo cual se me prestó las facilidades e informaciones pertinentes por parte de la gerencia.

Al respecto, los registros contables se realizan en base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros diario y mayor, aplicando el principio de la partida doble, lo cual se resume en el estado de pérdidas y ganancias y en el balance general, con sujeción a normas contables. Los libros sociales como el de actas, acciones y accionistas y los expedientes de junta general de accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha observado que dentro del proceso administrativo se aplican controles para la custodia y conservación de los bienes de la

